



REF. : AUTORIZA LLAMADO A
LICITACIÓN, POR COMPRA DE
"MATERIAL INTERACTIVO PROYECTO
SENADIS FOLIO 09-107-2010 JARDIN
INFANTIL LAS ABEJITAS (TEMUCO),
09-118-2010 JARDIN INFANTIL
KIMPELU (PADRE LAS CASAS), 09-
125-2010 JARDIN INFANTIL LOS
ENANITOS (VICTORIA), 09-124-2010
JARDIN INFANTIL LUCERITO (TEMUCO)
REGION DE LA ARAUCANIA.

RESOLUCION EXENTA N° 015

TEMUCO, 25 OCT. 2010

2009

V I S T O S:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575;
Ley N° 20.407 de Presupuesto del año 2010; Ley N° 20.232; Ley N°
19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del
24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006;
ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de
la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de
Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de
Septiembre de 2006, Resolución N° 149 de fecha 17 de agosto 2010,
todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de
Licitaciones Pública N° 852-27-L110 (Jardin infantil Los Enanitos);
852-35-L110 (Jardin Infantil Lucerito); 852-34-L110 (Jardin Infantil
Las Abejitas); 852-38-L110 (Jardin Infantil Kimpelú); quedaron
materiales Interactivos pendientes y no adjudicadas por
especificaciones técnicas requeridas en los términos de referencia y
disponibilidad presupuestaria en los ítems solicitado en los
Proyectos SENADIS-JUNJI año 2010.

2. La licitación N° 852-36-
L110 PROYECTO SENADIS FOLIO 09-129 -2010, para el establecimiento
JARDIN INFANTIL "TERNURAS DEL LLALMA" COMUNA VILCUN LOCALIDAD DE
CHERQUENCO, se están reevaluando los productos ofertados
técnicamente por la profesional contratada en dicho proyecto.

3. Que, se consultó catálogo
electrónico de la página web www.mercadopublico.cl, no encontrándose
en Convenio Marco los productos requeridos por la Subdirección
Técnico Pedagógico, JUNJI Región de la Araucanía.

4. Que, se hace necesario
adquirir los productos específicos de los Proyectos SENADIS-JUNJI
con la finalidad de dar uso eficiente a los recursos disponibles a
través de Licitación Pública.

5. Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 0473 del 30.03.2005 procede autorizar al procedimiento de licitación pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

R E S U E L V O:

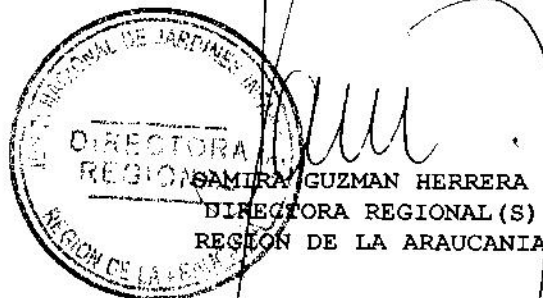
1. Autorízase, el llamado a Licitación, por la Compra de "Material Interactivo para establecimiento PROYECTO SENADIS FOLIO 09-107-2010 JARDIN INFANTIL LAS ABEJITAS, 09-118-2010 JARDIN INFANTIL KIMPELU, 09-125-2010 JARDIN INFANTIL LOS ENANITOS, 09-124-2010 JARDIN INFANTIL LUCERITO.

2. Publíquese, el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

3. Apruébense, los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

4. Imputase a la cuenta Administración de Fondos de Terceros, PROYECTO JUNJI - SENADIS 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SGH/AML/CFM/RSE/
DISTRIBUCION

- Subdirección Técnico Pedagógico
- Subdirección Recursos Financieros y físicos
- Unidad Jurídica
- Adquisiciones(carpeta Proyecto Senadis-JUNJI)
- Oficina de Partes JUNJI.